

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/13681
6 diciembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1979 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ AD HOC DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO EN VIRTUD DE LA RESOLUCION 455 (1979), RELATIVA A LA DENUNCIA DE ZAMBIA, PARA ASISTIR AL CONSEJO DE SEGURIDAD EN LA APLICACION DE LA RESOLUCION

Tengo el honor de transmitir adjunto un informe provisional del Comité ad hoc del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 455 (1979), relativa a la denuncia de Zambia, para asistir al Consejo de Seguridad en la aplicación de la resolución, aprobado por el Comité ad hoc en su cuarta sesión, celebrada el 6 de diciembre de 1979.

Desearía en particular señalar a la atención de Vuestra Excelencia, en nombre del Comité ad hoc, el párrafo 10 del informe provisional.

(Firmado) Per AASEN
Presidente del Comité ad hoc del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 455 (1979), relativa a la denuncia de Zambia, para asistir al Consejo de Seguridad en la aplicación de la resolución

INFORME PROVISIONAL DEL COMITE AD HOC DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO EN VIRTUD DE LA RESOLUCION 455 (1979), RELATIVA A LA DENUNCIA DE ZAMBIA, PARA ASISTIR AL CONSEJO DE SEGURIDAD EN LA APLICACION DE LA RESOLUCION

1. En una carta de fecha 22 de noviembre de 1979 (S/13636) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente de Zambia solicitó que se convocara una sesión urgente del Consejo de Seguridad para examinar la escalada y la intensificación de los actos de agresión cometidos contra Zambia por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur.
2. Atendiendo a dicha petición, en su 2171a. sesión, celebrada el 23 de noviembre de 1979, el Consejo de Seguridad examinó el tema titulado "Denuncia de Zambia" y aprobó la resolución 455 (1979).
3. En virtud del párrafo 7 de dicha resolución, el Consejo de Seguridad decidió establecer un Comité ad hoc compuesto de cuatro miembros del Consejo de Seguridad, nombrados por el Presidente después de consultar con los miembros, que debería asistir al Presidente en la aplicación de la resolución, en particular de sus párrafos 5 y 6, e informar al Consejo de Seguridad antes del 15 de diciembre de 1979. Este informe provisional se presenta de conformidad con las disposiciones del párrafo 7.
4. En una nota de fecha 30 de noviembre de 1979 (S/13669³³), el Presidente del Consejo de Seguridad señaló que, tras haber celebrado consultas con los miembros del Consejo, se había llegado a un acuerdo para que el Comité ad hoc establecido en virtud del párrafo 7 de la resolución 455 (1979) estuviera compuesto por Jamaica, Kuwait, Nigeria y Noruega.
5. En su primera sesión, celebrada en Nueva York el 3 de diciembre de 1979, el Comité ad hoc eligió Presidente a Noruega.
6. Entre el 3 y el 6 de diciembre de 1979, el Comité ad hoc celebró cuatro sesiones y examinó la organización de sus trabajos y el procedimiento que había de seguirse para el cumplimiento de su mandato. El Comité ad hoc tomó nota de que el Secretario General transmitiría el texto de la resolución 455 (1979) a todos los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales, y señalaría a su atención, en particular, el párrafo 6, y les informaría del establecimiento del Comité ad hoc.
7. Tras celebrar consultas con el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas, el Comité ad hoc decidió que, como primera medida para dar cumplimiento a su mandato, definido en el párrafo 7 de la resolución 455 (1979), haría una visita a Zambia. El Comité ad hoc decidió además que dicha visita se llevaría a cabo entre el 11 y el 15 de diciembre de 1979.
8. Los miembros del Comité ad hoc pusieron de relieve que las conversaciones con el Gobierno de Zambia y la información que se obtendría como resultado de esa visita a ese país serían de suma importancia para las consultas que el Comité ad hoc emprendería ulteriormente con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales en cumplimiento de su mandato.

9. En relación con su decisión de hacer una visita a Zambia, el Comité ad hoc intercambió opiniones en Nueva York con representantes de la Misión Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas, en particular respecto de la oportunidad, la fecha y las modalidades de dicha visita.

10. Por lo expresado anteriormente, en su cuarta sesión, celebrada el 6 de diciembre, el Comité ad hoc decidió solicitar al Consejo de Seguridad una prórroga del plazo fijado para la presentación del informe indicado en el párrafo 7 de la resolución 455 (1979) del Consejo de Seguridad. Se prevé que el Comité ad hoc podrá finalizar su labor y presentar un informe completo para el 31 de enero de 1980.

